Valledupar, César 03 de junio de 2026

Señor Coronel;
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Comando Decima Brigada
km 1 Vía La Mesa Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe Final de evaluación Económica del Proceso MC-055-CENACVAL-2026.

Respetuosamente me permito remitir el informe Final de la evaluación económica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-055-CENACVAL-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE (PTAP Y PTAR) PARA EJECUTAR EN AL VIGENCIA 2026."

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose siete (07) ofertas, a continuación, se relaciona el listado de oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

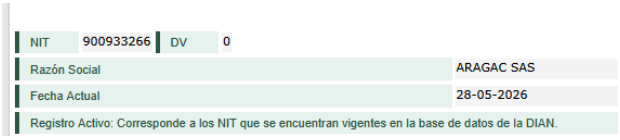
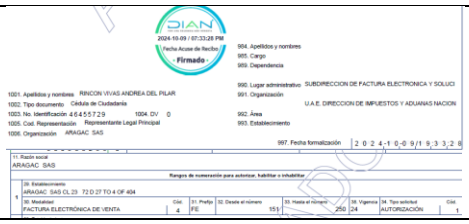
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CENAC VALLEDUPAR SERVICIOS	MULTIQUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:38 PM	14.446.600 COP
MC-055-CENACVAL-2026 - LNFG	LNFG	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:35 PM	14.215.145 COP
P14-2026_ARAGAC_CENAC_VALLEDUPAR	ARAGAC SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:34 PM	9.083.270 COP
ANALQUIM LTDA - MC-055-CENECVAL-2026	ANALQUIM LTDA	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:03 PM	74.085.974 COP
MC-055-CENACVAL-2026 oferta VITAE	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:27 PM	76.458.931 COP
MC-055-CENACVAL-2026	SSA s.a.s.	Oferta en evaluación	27/05/2026 12:46 PM	76.458.931 COP
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE (PTAP Y PTAR) 2026 OFERTA N° MC-055-CENACVAL-2026	COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:32 AM	11.986.870 COP

Este comité procedió a llevar a cabo la revisión de la propuesta económica de los oferentes en la cual se determinó por orden de elegibilidad determinado a continuación:

ITEM	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ARAGAC SAS NIT 900933266	$ 9.083.270,00	CUMPLE
2	SSA s.a.s. NIT 900316192	$ 9.300.000,00	CUMPLE
3	VITAE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 901371547	$ 9.529.996,00	CUMPLE
4	COMPAÑÍA SE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO SAS NIT 900450893	$ 11.986.870,00	CUMPLE
5	LABORATORIOS NANCY FLORES GARCIA SAS NIT 824005588	$ 14.215.145,00	CUMPLE
6	MULTIQUIMICOS SAS NIT 901249267	$ 14.446.600,00	CUMPLE
7	ANALQUIM LTDA NIT 830055841	$ 74.085.974,00	RECHAZADA

Teniendo en cuenta la información anteriormente descrita, este comité, se dispone a realizar la verificación financiera presentada por los oferentes que cumplieron con lleno de la propuesta económica:

OFERTA ECONOMICA 1 ARAGAC SAS NIT 900933266

DOCUMENTO DE VERIFICACION ECONOMICA	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	 Certificado Bancario martes, 12 de mayo de 2026 A quien pueda interesar BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que ARAGAC SAS identificado (a) con NIT 900933266 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: Nombre Producto | No producto | Fecha apertura | Estado — CDP CUENTA DE AHORROS | 38800006611 | 27/10/2023 | ACTIVA	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	 NIT 900933266 DV 0 — Razón Social ARAGAC SAS — Fecha Actual 28-05-2026 — Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	CUMPLE
FORMULARIO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF		CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	 DIAN 2026-10-09 / 07:33:26 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado — 1001. Apellidos y nombres RINCON VIVAS ANDREA DEL PILAR — 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía — 1003. No. Identificación 46455729 — 1004. DV 0 — 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal — 1006. Organización ARAGAC SAS — 904. Apellidos y nombres — 905. Cargo — 909. Dependencia — 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI — 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION — 992. Área — 993. Establecimiento — 997. Fecha formalización 2024-11-08 9:19:33 28 — 11. Razón social ARAGAC SAS — Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar — 39. Establecimiento ARAGAC SAS CL 23 72 D 27 TO 4 OF 404 — 40. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA — Cód. 4 — 41. Prefijo FE — 42. Desde el número 1551 — 43. Hasta el número 250 — 38. Vigencia 24 — 34. Tipo solicitud AUTORIZACION — Cód. 1	CUMPLE

REQUERIMIENTO: Dado que la propuesta económica que presenta ARAGAC SAS**.** refleja un menor valor del 41.21% en el total de la oferta económica y por ende se encuentra tipificada como una oferta artificialmente baja se da aplicabilidad a lo descrito en el estudio previo, apoyándonos de igual manera en el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica, como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad, guarda una estrecha relación con la valoración económica del bien, obra o servicio que en algunos casos resulta inferior a otras ofertas sin tener un fundamento técnico aceptable, y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

Dicho lo anterior, es viable manifestar que las ofertas artificialmente bajas llevan a:

i) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos y
ii) a distorsiones del mercado.

Por lo anterior el oferente ARAGAC SAS**.,** deberá presenta respuesta al requerimiento de precio artificialmente bajo.

El día 03 de junio la empresa ARAGAC SAS con identificación tributaria NIT 900.933.266 remite por mensaje la respuesta al requerimiento solicitado en la evaluación inicial, por lo anterior este comité deja constancia de que el oferente cuenta con respaldo de un aliado estratégico mediante convenio comercial con laboratorio acreditado nos permite ofrecer precios competitivos asegurando el cumplimiento del contrato. Así mismo dentro de su respuesta eleva los precios por ítem cotizados con sus costos integrales incluyendo la utilidad obtenida por cada item.

ARAGAC Project Management	DOCUMENTO
	CERTIFICACIONES

Bogotá D.C junio 3 de 2026

Señores

CENAC VALLEDUPAR

Cordial saludo

De acuerdo al proceso de evaluación en la parte económica realizamos la siguiente aclaración:

La propuesta económica presentada por ARAGAC SAS no pone en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso Invitación Publica.

El margen de utilidad, los costos y gastos del proceso de la referencia cumple con las expectativas de la organización sin poner en riesgo su ejecución y cumplimiento, nuestro aliado estratégico de convenios comercial con laboratorio acreditado nos permite ofrecer precios competitivos asegurando el cumplimiento del contrato, nuestra experiencia en trabajos similares en todo el territorio colombiano, nos permite contar con volúmenes para la logística.

Conocemos los diferentes lugares donde se realizarían la toma de las muestras ya que, en años anteriores, realizamos trabajos similares.

El control de costos de los proyectos de ARAGAC SAS esta implementada bajo la metodología del PMI Project Management Institute en los cuales se tiene presente:

ITEM GLOBAL	CANTIDAD MUESTRAS	COSTO BIEN UNITARIO	COSTO BIEN GLOBAL	SERVICIO INSUMO	SERVICIO EQUIPO	SERVICIO PERSONAL	ADMINISTRACION	IMPREVISTOS	UTILIDAD	GASTO GENERALES	SUBTOTAL	IMPUESTOS 19%	TOTAL
	1												
	1												
	1												
	1												
	1												
	1												
VALOR TOTAL PROPUESTO													

Dado que el oferente cumplió con el requerimiento solicitado este comité se permite habilitar económicamente al oferente ARAGAC SAS para culminar el proceso mencionado en el asunto.

Original firmado
PS LUZ CARIMEN CORTE CONDE
Asesora Económica CENACVAL

Valledupar, 1 de junio de 2026

Señor Comandante
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Comando Décima Brigada
Km 1 Vía La Mesa – Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

Asunto: Informe Jurídico – Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-055-CENACVAL-2026

Respetuosamente, me permito presentar al señor Gerente del Proyecto el Informe de Verificación y Evaluación Jurídica correspondiente a la propuesta con el menor valor económico presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° MC-055-CENACVAL-2026, cuyo cierre se efectuó a través de la plataforma SECOP II el día 27 de mayo de 2026 a las 17:00 horas.

El presente informe tiene por objeto realizar la verificación jurídica integral de las ofertas presentadas por los proponentes en el marco de la Invitación Pública N.° MC-055-CENACVAL-2026, cuyo objeto contractual corresponde a la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAP Y PTAR) PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

En desarrollo de lo anterior, se procede a aplicar lo establecido en el ítem "Criterios de Evaluación" de la invitación pública, así como las normas generales de la contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y decretos reglamentarios, en especial lo dispuesto en el parágrafo del inciso 3° del artículo 27, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, se adelanta la evaluación jurídica dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° MC-055-CENACVAL-2026.

Cumplida la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, conforme al cronograma publicado en SECOP II, se efectuó el cierre del proceso, registrándose la participación de siete (7) oferentes, relacionados a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico llevó a cabo la revisión de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, determinando el siguiente orden de elegibilidad conforme al menor valor ofertado:

ORDEN DE LEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ARAGAC SAS NIT 900933266	$ 9.083.270,00	HABILITADA
2	SSA s.a.s. NIT 900316192	$ 9.300.000,00	PARTICIPANTES EN EL PROCESO
3	VITAE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 901371547	$ 9.529.996,00	
4	COMPAÑÍA SE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO SAS NIT 900450893	$ 11.986.870,00	
5	LABORATORIOS NANCY FLORES GARCIA SAS NIT 824005588	$ 14.215.145,00	
6	MULTIQUIMICOS SAS NIT 901249267	$ 14.446.600,00	
7	ANALQUIM LTDA NIT 830055841	$ 74.085.974,00	

EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SECOP II

En este apartado se anexará la evidencia documental descargada desde la plataforma SECOP II que certifica la presentación oportuna de las ofertas por parte de los proponentes



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CENAC VALLEDUPAR SERVICIOS	MULTIQUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:38 PM	14.446.600 COP
MC-055-CENACVAL-2026 - LNFG	LNFG	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:35 PM	14.215.145 COP
P14-2026_ARAGAC_CENAC_VALLEDUPAR	ARAGAC SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:34 PM	9.083.270 COP
ANALQUIM LTDA - MC-055-CENECVAL-2026	ANALQUIM LTDA	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:03 PM	74.085.974 COP
MC-055-CENACVAL-2026 oferta VITAE	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	27/05/2026 2:27 PM	76.458.991 COP
MC-055-CENACVAL-2026	SSA s.a.s	Oferta en evaluación	27/05/2026 12:46 PM	76.458.991 COP
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE (PTAP Y PTAR) 2026 OFERTA N° MC-055-CENACVAL-2026	COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S	Oferta en evaluación	27/05/2026 8:32 AM	11.986.870 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10322759&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo previsto en la invitación pública y los principios de selección objetiva, transparencia y legalidad (artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007; Ley 734 de 2012 y Ley 1952 de 2019), la evaluación debe ceñirse estrictamente a los criterios y metodología establecidos en la invitación.

En los procesos de Mínima Cuantía, la verificación de las ofertas se realiza aplicando la regla prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, conforme a la cual la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor precio, verificando únicamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos exigidos en la invitación pública.

Si dicha oferta cumple integralmente, como ocurre en el presente proceso, la Entidad no está obligada a revisar las demás propuestas, pues la adjudicación debe recaer sobre el oferente que, además de cumplir, presentó el menor valor económico.

1. **PROPONENTE SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD OFERTA PRESENTADA MENOR PRECIO:**

No	NIT	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	DETALLE DEL OFERENTE
1	900933266	ARAGAC SAS	$9.529.996	DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22C NO 73-64 T4 OF.408 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ARAGAC.PROYECT@GMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL : CL 23 NO 72D-27 T4 OF.408 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL : ARAGAC.PROYECT@GMAIL.COM

En atención al orden de elegibilidad y conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en el componente jurídico respecto del citado proponente.

Efectuada la revisión documental correspondiente, se relacionan a continuación los resultados obtenidos:

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ARAGAC SAS	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**		Adjunta Verificado	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción del Formulario	SI			
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		Adjunta Verificado	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de ARAGAC S.A.S., se evidencia que su objeto social contempla actividades de ensayos y análisis técnicos, estudios ambientales, saneamiento ambiental, diagnósticos de contaminación y consultoría técnica, las cuales guardan relación directa y suficiente con el objeto contractual	X	
	Expedido por Autoridad Competente dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI			

			del proceso MC-055-CENACVAL-2026. En consecuencia, la sociedad cumple con el requisito habilitante de capacidad jurídica y objeto social relacionado		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES -Aporte de Planillas de Pago realizado en los TRES (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre		[illegible] aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales aportada por ARAGAC S.A.S., así como las planillas PILA correspondientes a los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, se verifica que el proponente se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación. Adicionalmente, la empresa acredita la exoneración de aportes parafiscales a SENA e ICBF conforme al Decreto 862 de 2013 y Ley 1819 de 2016. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito habilitante previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el Formulario No. 10 de la invitación, por lo cual se declara HABILITADO en este aspecto	x	
	PERSONA NATURAL	no			
	PERSONA JURIDCA	si			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta	X	
	-Identidad con el oferente	SI			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI		X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No se encuentra reportado como responsable fiscal-representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI	Adjunta		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Registro Interno de Validación	SI			
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	SI	Verificado	X	
	SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA		N/A		
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**SI**	Adjunta	X	
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Verificado		
	Diligenciamiento y Suscripción	NO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (MANIFESTACIÓN		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción – Soportes de Acreditación	SI			
	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"		Adjunta	x	

CENACVAL

	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD).		N/A		
	-Diligenciamiento y Suscripción	**N/A**			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	SI			
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE CUMPLE					

CONCLUSION DE LAVERIFICACION JURIDICA:

Una vez realizada la revisión integral de los documentos aportados por el proponente ARAGAC SAS, identificado con NIT 900.933.266, se verifica que acredita en debida forma la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-055-CENACVAL-2026.

La documentación presentada cumple con las exigencias relacionadas con la capacidad jurídica, representación legal, inhabilidades e incompatibilidades, certificaciones obligatorias y demás requisitos formales establecidos para esta etapa.

En consecuencia, ARAGAC SAS se declara jurídicamente hábil, se considera válida para avanzar a la etapa de evaluación técnica, de conformidad con el principio de selección objetiva y el orden de elegibilidad previsto para la modalidad de mínima cuantía.

En mérito de lo anterior, se corre traslado del presente informe para los fines pertinentes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 201

CORRESPONDIENTE FIRMA EN FÍSICO
ASE. SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA
Comité Evaluador Jurídico

CENACVAL

Valledupar, 1 de junio de 2026

Señor Comandante
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Comando Décima Brigada
Km 1 Vía La Mesa – Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de verificación Técnico del Proceso MC-055-CENACVAL-2026.

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación técnica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del MC-055- CENACVAL-2026, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE (PTAP Y PTAR) PARA EJECUTAR EN AL VIGENCIA 2026."

El presente informe tiene por objeto realizar la verificación técnica integral de las ofertas presentadas por los proponentes en el marco de la Invitación Pública N.º MC-055-CENACVAL-2026, cuyo objeto contractual corresponde a la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAP Y PTAR) PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."
En desarrollo de lo anterior, se procede a aplicar lo establecido en el ítem "Criterios de Evaluación" de la invitación pública, así como las normas generales de la contratación estatal contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y decretos reglamentarios, en especial lo dispuesto en el parágrafo del inciso 3° del artículo 27, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
En consecuencia, se adelanta la evaluación jurídica dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º MC-055-CENACVAL-2026.

Cumplida la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, conforme al cronograma publicado en SECOP II, se efectuó el cierre del proceso, registrándose la participación de siete (7) oferentes, relacionados a continuación:

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité Económico llevó a cabo la revisión de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, determinando el siguiente orden de elegibilidad conforme al menor valor ofertado:

ORDEN DE LEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ARAGAC SAS NIT 900933266	$ 9.083.270,00	HABILITADA
2	SSA S.A.S. NIT 900316192	$ 9.300.000,00	HABILITADA
3	VITAE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 901371547	$ 9.529.996,00	HABILITADA
4	COMPAÑÍA SE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO SAS NIT 900450893	$ 11.986.870,00	HABILITADA
5	LABORATORIOS NANCY FLORES GARCIA SAS NIT 824005588	$ 14.215.145,00	HABILITADA
6	MULTIQUIMICOS SAS NIT 901249267	$ 14.446.600,00	HABILITADA
7	ANALQUIM LTDA NIT 830055841	$ 74.085.974,00	RECHAZADA

OFERTA: 1 ARAGAC SAS NIT 900933266

DILIGENCIAMIENTO ANEXO No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes sobre los bienes y servicios ofertados, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 2.7. "Condiciones Técnicas" del presente Estudio Previo y para lo cual deberá diligenciar correcta y completamente el anexo No. 2 "especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento", indicando en la columna puntualmente, para cada uno de los ítems, si CUMPLE o NO CUMPLE.

Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad y cargado en la plataforma SECOP II junto con su oferta.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo con el Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 2	"Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"	**X**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente, la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, mediante el cual acreditará que está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
TRANSPORTE	El oferente junto con la oferta debe certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantizara que el transporte de todos los elementos, personal y equipo necesario para la ejecución contractual del objeto del presente proceso. En el caso de que alguna actividad no se encuentre relacionada en las especificaciones, no es causal de exoneración para que contratista deje de asumir el funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo cual o se pagara ningún costo adicional por este concepto.	X	
ACREDITACIÓN DE LABORATORIO POR IDEAM	ACREDITACIÓN DE LABORATORIO POR IDEAM, en las condiciones técnicas adicionales, así: El oferente junto con la oferta debe acreditar mediante (resolución o documento reglamentario) que el laboratorio se encuentra relacionado en el listado de los laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, IDEAM en la matriz de agua. Acreditación del requisito: El proponente podrá acreditar la exigencia del laboratorio IDEAM de las siguientes maneras: Directa: Cuando el oferente sea en sí mismo el laboratorio acreditado. Indirecta: Mediante la presentación de un convenio, alianza estratégica, contrato de colaboración, debidamente suscrita por el representante legal del laboratorio acreditado por el IDEAM en la matriz de agua. En caso de optar por la vía indirecta, se deberá adjuntar junto con la propuesta el documento de colaboración y la resolución de acreditación vigente del laboratorio aliado, garantizando el espectro de análisis requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002	X	
PUNTO DE ATENCIÓN PARA LA TOMA DE MUESTRAS:	El Oferente que resulte adjudicatario garantiza la prestación del servicio en el lugar de ejecución asumiendo los costos y medios de transporte para la correcta prestación del servicio; que se efectuará en los siguientes lugares: **UNIDAD** / **LUGAR DEL SERVICIO** BAMMA7 — Base Militar Loma Seca, Vereda Agua Bonita, Codazzi, Cesar BAEEV3 — Km 2 vía a Ayacucho, La Mata, Cesar	X	

	BIMOC: Km 3 Vía Patillal, Valledupar, Cesar BITER10: Km 5 vía la Loma (finca el Borrego), La Jagua de Ibérico, Cesar BACAC: Base Militar Carraipia, Municipio de Maicao, La Guajira GMMAT: Km 1 Vía principal al Cerrejón, Albania, La guajira BICAR: Km 5 Vía a Maicao, Riohacha, La Guajira		
CERTIFICADO IDONEIDAD:	El oferente junto con la oferta debe certificar en documento independiente que garantizará la calidad del servicio de recolección, que será efectuado por el personal idóneo y con los elementos adecuados y necesarios para evitar la contaminación o variación en las muestras recaudadas.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	El oferente deberá certificar que contara con un coordinador quien será el encargado de entregar el listado del personal que llegara a las unidades para la realización de las tomas de muestras lo anterior con el fin de autorizar el ingreso y acompañamiento del personal de la unidad militar. NOTA 1. Los costos derivados en la ejecución del objeto del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista. NOTA 2. Una vez suscrita el acta de inicio el contratista deberá suministrar al supervisor los datos exactos de los diferentes medios de comunicación con el coordinador.	X	
SEGUIMIENTO:	El Oferente deberá certificar en documento independiente que, en caso de ser adjudicado, realizará las coordinaciones pertinentes para la toma de pruebas con el supervisor del contrato.	X	
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	El oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. Igualmente, el oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal, que asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC Regional Valledupar y el personal que prestara el servicio.	X	
CRONOGRAMA DE TRABAJO	El oferente debe certificar por escrito y firmado por el representante legal, presentar un cronograma de actividades donde establezca las fechas, cantidad de muestras a realizar y fecha de entrega de resultados, por unidad. NOTA 1. En el caso de que existan cambios en el cronograma de trabajo, estos deberán ser aprobados únicamente por el supervisor del contrato. NOTA 2: Tiempo de respuesta 15 días hábiles máximo para entrega de los exámenes.	X	
CERTIFICADO DE OBLIGATORIEDAD DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS	El proponente deberá manifestar por escrito el compromiso de entrega de los resultados en las fechas que se establezcan en el contrato, con el fin de no incurrir en incumplimientos contractuales, los cuales generarían la aplicación de la cláusula penal por el valor establecido en el mismo.	X	
	CERTIFICACIÓN SG-SST (Formulario 14)	X	

CENACVAL

CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la ***garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica*** para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTIA TECNICA	El proponente junto con la oferta deberá **anexar en documento independiente** la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ▪ Que ampare la calidad de los bienes a entregar. ▪ Que sea por el término de duración del contrato y tres (3) meses más. ▪ Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido ▪ Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. ▪ Que reemplace totalmente los elementos por daños procedentes de su fecha de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía. ▪ Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento. Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.	X	

CENACVAL

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las SETENTA Y DOS (72) horas (continuas, no hábiles) siguientes a la reclamación, por uno nuevo de iguales y/o superiores características, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. **Nota: El tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportado en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.**	X	

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. **La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente cumpla con los siguientes requisitos en cuanto a la formación y a la experiencia, así:

EXPERIENCIA PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EL PROPONENTE ARAGAC S.A.S	Contrato SENA – Regional Valle Valor: 45,8 SMLMV Fecha de inicio: 2024-10-10 Fecha de terminación: 2024-12-26 Objeto "CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA RESIDUAL, AGUA CRUDA Y AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DE LAS SEDES DEL SENA EN LA REGIONAL VALLE."	X	
	Contrato Ejército Nacional – CENAC Tunja Contratante: Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Tunja Valor: 17,1 SMLMV	X	

CENACVAL

	Fecha de inicio: 2024-03-10 Fecha de terminación: 2024-12-10 Objeto "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC REGIONAL DE TUNJA."		
	Contrato Policía Metropolitana de Tunja Contratante: Policía Metropolitana de Tunja Valor: 17,1 SMLMV Fecha de inicio: 2025-10-27 Fecha de terminación: 2025-12-31 **Objeto** "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS) Y AGUA POTABLE (ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO)"	X	
El proponente ARAGAC S.A.S acredita tres contratos todos directamente relacionados con análisis de agua, estudios PTAP/PTAR y caracterización ambiental,			

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO:

Una vez realizada la inspección y verificación de los documentos que conforman la parte **TÉCNICA** de la propuesta presentada por el oferente ARAGAC SAS NIT 900933266 se constató que la información aportada cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública N.° MC-055-CENACVAL-2026 para esta etapa del proceso. La documentación técnica allegada permite verificar la capacidad del oferente para ejecutar las actividades relacionadas con los estudios e investigaciones de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Aguas Residuales (PTAR), incluyendo la toma de muestras, análisis fisicoquímicos y microbiológicos, caracterización compuesta, monitoreos ambientales y elaboración de informes técnicos conforme a las Resoluciones 2115 de 2007 y 0631 de 2015.

En consecuencia, y con fundamento en la revisión técnica efectuada, se concluye que el oferente ARAGAC SAS NIT 900933266 cumple con los requisitos técnicos exigidos en la invitación, razón por la cual supera satisfactoriamente la evaluación técnica y continúa en el proceso de selección.

CORRESPONDIENTE FIRMA EN FÍSICO
SV. REMBERTO SERPA BALLESTEROS
Evaluador Técnico

CENACVAL